

Expediente: **153/05-A11**

Carátula: **KAPLAN LUIS ADOLFO C/ CROVELLA JUAN CARLOS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/10/2023 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20211220296 - GOLOESTE S.A., -DEMANDADO

90000000000 - BACHOR, CLAUDIO-CO-DEMANDADO.-

27221272256 - GAGLIARDO, HUGO A.-CODEMANDADO

20211220296 - CROVELLA JUAN CARLOS, -DEMANDADO

20211220296 - ALMACEN DE GOLOSINAS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - DIAZ DOMINGUEZ, FABIAN PEDRO-CO-DEMANDADO.-

27213304866 - FERREYRO CARLOS EXEQUIEL, -DEMANDADO

27106867947 - KAPLAN LUIS ADOLFO, -ACTOR

20211220296 - ALIMENTOS SAN PATRICIO S.A., -CO-DEMANDADO.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 153/05-A11



H20901531951

JUICIO: KAPLAN LUIS ADOLFO c/ CROVELLA JUAN CARLOS S/COBRO DE PESOS s/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA EXPTE 153/05-A11

Concepción, 26 de octubre de 2023

Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida **INFORMATIVA**. Oficiese conforme lo solicita: **AI BANCO CREDICOOP**, a fin de que por intermedio de quien corresponda, informe lo siguiente: 1) Si la firma GOLOESTE S.A. es titular de la cuenta corriente N°00786411/5. En caso de ser afirmativa su respuesta se deberá informar en nombre de la o las personas que revisten la calidad de firmante en dicha cuenta y también el nombre de la o las personas que revisten la calidad de apoderado de la misma. 2) Si la firma GOLOESTE S.A. es titular de la cuenta corriente N°00788144/6. En caso de ser afirmativa su respuesta se deberá informar en nombre de la o las personas que revisten la calidad de firmante en dicha cuenta y también el nombre de la o las personas que revisten la calidad de apoderado de la misma. 3) Si la firma ALIMENTOS SAN PATRICIO S.A. es titular de la cuenta corriente N°007811777/2. En caso de ser afirmativa su respuesta se deberá informar en nombre de la o las personas que revisten la calidad de firmante en dicha cuenta y también el nombre de la o las personas que revisten la calidad de apoderado de la misma. 4) y 5) Aclare lo solicitado y se proveerá. 6) Si el Sr. JUAN CARLOS CROVELLA, DNI N°14.584.032, posee cuenta de dicha institución. En caso de ser afirmativa deberá informar el número de cuentas pertinente. 7) Si el Sr. CARLOS EZEQUIEL FERREYRO, DNI N°14.926.707, posee cuenta de dicha institución. En caso de ser afirmativa deberá informar el número de cuentas pertinente. 8) Si el Sr. HUGO ABEL GAGLIARDO, DNI N°12.349.429, posee cuenta de dicha institución. En caso de ser afirmativa deberá informar el número de cuentas pertinente. 9) Si el Sr. CLAUDIO MARCELO BACHOR, DNI N°11.008.498, posee cuenta de dicha institución. En caso de ser afirmativa deberá informar el número de cuentas pertinente Haciéndose constar en dichas rogatorias que deberán ser libres de derecho y ser contestadas en el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 411 2do. Párrafo del C. P. C. y C..-

Actuación firmada en fecha 27/10/2023

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.